

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que el señor, **HECTOR HERNANDO CHAPARRO ACEVEDO**, Identificado con CC No. 9.656.584 de Yopal – Casanare, propietario del establecimiento de comercio "Hotel Santa Marta la 40" con código de registro nacional de turismo No. 36870, certifica que para el año gravable 2018, el suscrito **NO SUPERO** el tope de ventas anuales de 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (2018; \$ 39.062.100), de acuerdo al numeral 2 del artículo 3 ibídem, consagra que las viviendas turísticas y otro tipo de hospedajes no permanentes, cuyas ventas anuales sean superiores a los 50 SMMLV son aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019) con destino al interesado.

C.P. ELKIN LEONARDO GUTIERREZ
TP 202225-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



ELIOT LEONARDO
GUTIERREZ MARTINEZ
C.C. 1116549003
RESOLUCION INSCRIPCION 282
UNIVERSIDAD PUNIL UNIV. DE SAN GIL

FECHA 29/05/2015

DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JULIO CESAR AGUIA GONZALEZ

213101

[Handwritten Signature]

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 34 30 o devolverla a la DAE - Junta Central de
Contadores a la calle 90 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

304900



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

597430505A6E781

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ELKIN LEONARDO GUTIERREZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116548003 de AGUAZUL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 202225-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 21 días del mes de Marzo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado